PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.206/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2.017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS".

Asunción, 1 de Noviembre del 2.017

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 19/2.017 "Adquisición de Relojes Biométricos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16, de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 38/2.017, consta que en fecha 6 de Octubre del 2.017, se procedió al Acto de Apertura de Sobre de la Oferta, presentándose en dicha ocasión las Empresas: ***TIME S.RL.; EXCELSIS S.A.C.I.G.; DIGITAL TELECOM S.A. y TECHNOMA S.A.C.I.***

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 35/2.017, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2.017 para la ***"Adquisición de Relojes Biométricos"****, al Oferente:* ***EXCELSIS S.A.C.I.G.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2.017* ***"Adquisición de Relojes Biométricos"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República al Oferente:* ***EXCELSIS S.A.C.I.G.****, por un monto total que asciende a la suma de* ***Guaraníes Ciento un millones catorce mil quinientos sesenta y dos (Gs. 101.014.562).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato Abierto respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales)*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República